

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha se desconoce si ya fue realizada la diligencia de entrega dentro del comisorio que nos correspondió por reparto radicado No. 17001-40-03-01-2020-00077-00

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del Despacho Comisorio procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santiago de Cali en el proceso Ejecutivo promovido por Bancoomeva contra Claudia Jimena Forero Luna, radicado con el n.º 76001-40-03-002-2017-00736-00 Para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo identificado con placas KLR-587.

Se ordena requerir a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales para que en el término de diez (10) días informe en qué estado se encuentra la subcomisión ordenada y para la que fue expedido el despacho comisorio No. 033-21.

Igualmente requiérase a la parte interesada para que en el término de diez (10) días informe en qué estado se encuentra la subcomisión ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f525c2c653cc1ab4e8f425e6d5884f958e9de29e95b437d8a2ccfbf869dfa4
53**

Documento generado en 13/08/2021 03:34:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>